



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (**3875**)

10:9 FEB 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electo y designado en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, se resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 43 estatutario, corresponde a la Asambleas Municipales "*Elegir el directorio Municipal.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Municipal elegir el Secretario del Directorio Municipal, el Veedor Municipal y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea mediante consulta popular interna.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3875

Municipal, la mesa directiva y Tesorero Municipal, el Secretario Municipal, el Veedor y Defensor del Afiliado Municipal.

Que se hace necesario que el Secretario General, acredite, lleve el registro y solicite la inscripción de Directivos ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CLAUDIA XIMENA CALDERON LEON	35.263.802
DANIEL ISAIAS MURCIA ROJAS	86.081.471
ANDERSON ALBERTO MUÑOZ GIL	1.120.562.237
LUIS FERNANDO LENGUA HERNANDEZ	79.131.387
CESAR ENRIQUE VILLAR ROJAS	86.088.835
LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ	40.329.503
LUIS CARLOS GALLEGO ARENAS	86.056.793
GERMAN DIAZ GUZMAN	86.076.500
CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA	86.070.475
CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CASTRO	40.442.313
DILCY RAMIREZ GARCIA	1.119.510.709
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	40.329.720
HECTOR CAMILO ROZO PRIETO	79.388.022
YEIMY YULIETH ESPITIA DURAN	40.326.620
GREGORIO FELIPE CANO SOLORIZANO	1.121.842.157
GONZALO TORRES ROLDAN	17.349.877

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de Villavicencio a:

(Handwritten signature)

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA

(Handwritten signature)



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CLAUDIA XIMENA CALDERON LEON	PRESIDENTE
DANIEL ISAIAS MURCIA ROJAS	VICEPRESIDENTE
CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA	FISCAL
CLAUDIA PATRICIA FLOREZ CASTRO	VOCAL PRINCIPAL
YEIMY YULIETH ESPITIA DURAN	VOCAL PRINCIPAL
ANDERSON ALBERTO MUÑOZ GIL	VOCAL SUPLENTE
HECTOR CAMILO ROZO PRIETO	VOCAL SUPLENTE

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Municipal de Villavicencio acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorera del Directorio del Municipal de Villavicencio a la Sra. LEYDY JULIET LOPEZ LANDINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.329.503.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Tesorera del Directorio Municipal de Villavicencio cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario del Directorio Municipal de Villavicencio al Sr. ROLANDO MUÑOZ ECHEVERRY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.389.975.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario del Directorio Municipal de Villavicencio cumplirá sus funciones establecidas en





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3875

los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Municipal de Villavicencio al Sr. JESUS MARIA SUAREZ LETRADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.927.356.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Municipal de Villavicencio, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. POR SECRETARIA GENERAL llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en el Municipio de Villavicencio para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Yira Marcia Montero – Asesora Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

